



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

**ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 30/2024
“SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE
CÁMARA DE SENADORES” - ID N° 444.806**

La **CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en las calles Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NUÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.189.251, denominado en adelante como **LA CONTRATANTE** y la firma **LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS**, con R.U.C. N° 2276272-8, domiciliada en la calle Avda. Venezuela N° 2.095 c/ Avda. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.276.272, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 30/2024 de “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”, en los siguientes términos:

PRIMERA. Modificase el número de R.U.C. de la firma proveedora “Lavadero Venezuela”, consignado en la **Adenda N° 2**, correspondiente a la ampliación de vigencia del **Contrato N° 30/2024**, denominado “Servicio de lavado de vehículos de la Honorable Cámara de Senadores”, **ID N° 444.806**, quedando establecido que **donde dice “R.U.C. N° 80022202-4”, debe decir “R.U.C. N° 2276272-8”**.

En todo lo demás, las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato N° 30/2024 y sus adendas permanecen plenamente vigentes y sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 23 de marzo de 2026.

BASILIO GUSTAVO NUÑEZ
CONTRATANTE

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY
CONTRATISTA

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas